



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC 2016

**VISTO:** La observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo.-----

**RESULTANDO:** I) Que se remitió a su intervención la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se designó en calidad de asistente directa de la Señora Ministra de Turismo, Liliam Kechichián, desde el día 18 de octubre de 2016 y hasta la finalización de su mandato, a la Señora Mariella Mora Becerra, titular de la Cédula de Identidad número 1.903.716-7, Credencial Cívica Serie BCD N° 199.-----

II) Que la observación se fundamenta en que a la fecha de inicio de la contratación no se contaba con la Resolución correspondiente, incumpliendo con el artículo 14 del TOCAF.-----

**CONSIDERANDO:** Que en mérito a la necesidad del Ministerio de Turismo de contar con el concurso de la Señora Mariella Mora Becerra, se procederá a insistir en el gasto.-----

**ATENTO:** A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Insístese en el gasto emergente de la contratación autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2016.-----

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015-2020  
201602428